OFICIO OPT-DF-0485-2026/LFXC
Guatemala, 14 de octubre de 2026

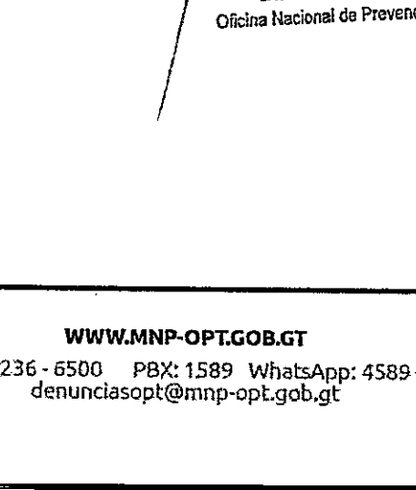
Al público en general:

Respetuosamente me dirijo a ustedes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, numeral 16, de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece la obligación de proporcionar información sobre contrataciones, específicamente en lo relativo a contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

En este sentido, la **Dirección Financiera de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** informa que, a la fecha, en la ejecución presupuestaria registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas (SICOINDES), no se reportan erogaciones de gasto vinculadas a contratos, licencias ni concesiones relacionadas con la explotación o usufructo de bienes públicos.

La presente información tendrá vigencia hasta la conclusión del ejercicio fiscal 2026 (31 de diciembre de 2026). En caso de producirse alguna modificación, la información será actualizada y publicada conforme a los mecanismos previstos en la Ley.

Atentamente,



M.Sc. Luis Fernando Xiloj Capriel
DIRECTOR FINANCIERO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

OFICIO OPT-DF-0487-2026/LFXC
Guatemala, 14 de octubre de 2026

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
RECIBIDO
14 OCT 2026
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Hora: 2:00 Firma:

M. Sc. Licenciado
Juan Pablo Santos Monterroso
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Su Despacho.

Apreciable M. Sc.Lic. Santos:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Financiera de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, junto con nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

En atención a su oficio con número de referencia UIP/PS/229-2026, de fecha 06 de octubre del presente año, me permito trasladar la siguiente información:

- **Oficio OPT-DF-0485-2026/LFXC** de fecha 14 de octubre de 2026, que contiene el cumplimiento del artículo 10, inciso 16, de la **Ley de Acceso a la Información Pública.**

Agradeciendo de antemano sus consideraciones, me despido reiterándole mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

M.Sc. Luis Fernando Xiloj Capriel
DIRECTOR FINANCIERO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

C.c. Archivo